

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 20 de abril de 2015

Objeto: Suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Presupuesto oficial: Veintidós millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$22.898.384) IVA incluido

Plazo: Seis (6) meses

Proponentes Habilitados: Cinco (5)

Nota 1: Se deja claro a los asistentes que hasta el momento previo a iniciar la presente audiencia se recibieron documentos aportados por los proponentes con el fin de habilitarse en el presente proceso de selección, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas relacionadas.

Nota 2: Se expone a los asistentes y participantes en la puja dinámica del presente proceso de selección, que hasta el momento antes de iniciar la puja dinámica, se permitirá la participación en ella de algún proponente habilitado que no hubiere llegado o hecho presencia en este recinto.

FUNDAMENTO LEGAL

Se tiene como fundamento legal para el presente proceso de selección el establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que es causal de selección abreviada “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”, el cual a su vez es reglamentado por el Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con el numeral 4° del artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, que señala que hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y dado que al momento de dar inicio a la presente audiencia de subasta inversa presencial se encuentran habilitados Cinco (5) proponentes, se determina llevar a cabo la misma.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Respuesta a observaciones al segundo informe de verificación de requisitos habilitantes

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- 2- Habilitación de proponentes y cierre de término para subsanar.
- 3- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado de cada uno de los proponentes
- 4- Apertura de propuesta económica. Sobre N°3
- 5- Inicio de certamen de subasta inversa presencial.
- 6- Informe de precios y conclusiones

DESARROLLO

1. RESPUESTA OBSERVACIONES

El día 14 de abril de 2015, a las 3:58 p.m. a través del correo contratación@culturantioquia.gov.co, presentó observación la empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES Ltda., así:

“Verificando la Adenda No.1 del 7 de abril de 2015, en la cual se modifica el numeral 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Condiciones en el sentido de eliminar el ítem 18. “Líquido para brillar llantas”, y al consultar informe de verificación de requisitos, validamos que, dentro de las conclusiones de verificación técnica y de experiencia a pesar de que no tuvieron en cuenta la mencionada adenda, -esto es; incluyeron en su oferta técnica un elemento no solicitado por la entidad-, para la presentación de su propuesta, la entidad habilito a los siguientes proponentes

**CACHARRERÍA CASA GÓMEZ LTDA.
TIERRA FUERTE S.A.S.
PROVEINSUMOS S.A.S.
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.**

*Muy comedidamente solicitamos que las propuestas de estos oferentes sean rechazadas de acuerdo a lo estipulado en el **Capítulo 5 Causales De Rechazo Numeral L** del pliego de condiciones, el cual es ley para las partes interesadas: **“Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones que mediante adendas haya realizado el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, siempre que dichas modificaciones repercutan en los documentos esenciales para la comparación objetiva de las propuestas”.**(subrayado y negrita nuestras)”.*

Frente a esta observación el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia aclara que en el citado informe de evaluación se les requiere a los proponentes CACHARRERÍA CASA GÓMEZ LTDA, TIERRA FUERTE S.A.S., PROVEINSUMOS S.A.S., INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S., *“subsana lo requerido en la evaluación Jurídica, Técnica y de Experiencia y Financiera, con fin de lograr la habilitación para continuar en el presente proceso de selección”*, pues según lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

1150 de 2007, se tiene que todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización, concordante con ello tenemos el numeral 3° del mismo artículo que señala que para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, así como se hizo en el presente proceso; es por ello que atendiendo dicho criterio establecido también en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección, se les solicito a estos proponentes subsanar o aclarar las especificaciones técnicas aportadas en su propuestas por cuanto éstas no es sujetas a la asignación de puntaje alguno y por tanto son susceptibles de ser aportadas en este término.

Ahora, con relación a la causal de eliminación fijada en el literal L, del capítulo 5 del pliego de condiciones, es muy claro al establecer que se eliminará la propuesta *“Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones que mediante adendas haya realizado el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, siempre que dichas modificaciones repercutan en los documentos esenciales para la comparación objetiva de las propuestas”* (subrayo fuera de texto); para el presente caso tenemos que el tener un ítem adicional en las especificaciones técnicas, no es causal para que impida una comparación objetiva de las propuestas, pues como se digo anteriormente, éstas no otorgan ningún puntaje, lo que si puede serlo la oferta económica que se presente, pues la misma no da posibilidad de modificación en ninguna de las etapas del proceso de selección por ser el único criterio de calificación de las propuestas presentadas.

2. HABILITACIÓN PROPONENTES Y CIERRE DE TÉRMINO PARA SUBSANAR

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de los documentos aportados por los proponentes, con el fin de subsanar lo requerido en el primer informe de verificación de requisitos habilitantes se obtuvo lo siguiente:

- **CACHARRERÍA CASA GÓMEZ LTDA.** NO SUBSANÓ INHABILITADO
- **TIERRA FUERTE S.A.S.** SUBSANÓ HABILITADO
- **PROVEINSUMOS S.A.S.** SUBSANÓ HABILITADO
- **INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.** SUBSANÓ HABILITADO
- **SITEC SUMINISTROS S.A.S.** HABILITADO
- **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.** HABILITADO

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

De conformidad con lo establecido en el literal D del numeral I del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente y que tiene la función de reglamentar la normatividad relacionada con la contratación pública, a los proponentes que no habían subsanado hasta el momento de publicar el presente informe, tuvieron la posibilidad, hasta el día de hoy 20 de abril de 2015, antes de empezar la Audiencia de certamen de subasta inversa presencial para subsanar lo requerido, so pena de quedar inhabilitados para participar de dicho certamen.

3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En desarrollo de la presente Audiencia de subasta inversa presencial se procede a verificar contra la propuesta y con el respectivo documento de identidad, la participación del representante legal de los proponentes habilitados o de su apoderado, si fuere el caso, presentándose así las siguientes personas:

- **CACHARRERÍA CASA GÓMEZ LTDA- NO ASISTE**
- **TIERRA FUERTE S.A.S.- JULIO CESAR OSORIO GIL –REPRESENTANTE LEGAL**
- **PROVEINSUMOS S.A.S.- DIANA MILENA ARANGO OSORIO- APODERADA**
- **INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.- LEONARDO CARVAJAL VILLA- APODERADO**
- **SITEC SUMINISTROS S.A.S. - VIVIANA MORENO GARCÍA- APODERADA**
- **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA. - NELSON CAÑAS CORTES- APODERADO**

4. APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procede a abrir el sobre N° 3 correspondiente a las propuestas económicas presentadas por los proponentes habilitados en el presente proceso; con el siguiente resultado:

- **TIERRA FUERTE S.A.S. Propuesta económica no habilitada**
- **PROVEINSUMOS S.A.S. Propuesta económica habilitada**
- **INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S. Propuesta económica habilitada**

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- **SITEC SUMINISTROS S.A.S. Propuesta económica habilitada**
- **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA. Propuesta económica habilitada**

Luego de realizada la verificación financiera de las propuestas económicas, se tiene que éstas **SI CUMPLEN** con lo requerido en el presente proceso de selección, excepto la propuesta económica presentada por el proponente **TIERRA FUERTE S.A.S.**, atendiendo la causal de eliminación establecida en el literal L, del capítulo 5 de los pliegos de condiciones por cuanto en su propuesta económica no tuvo en cuenta las modificaciones que por medio de adendas realizó el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, dentro del término establecido en la Ley y en el cronograma del presente proceso.

5. INICIO DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Se da la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados con el fin de dar inicio la puja dinámica con el menor precio ofertado el cual correspondió a \$22.891.621 IVA incluido.

6. INFORME DE PRECIOS Y CONCLUSIONES

Una vez terminado el certamen de subasta inversa presencial para el proceso de selección abreviada N° 04 de 2015, se obtuvieron las siguientes ofertas:

PROponentes	LANCE No 1	LANCE No 2	LANCE No 3	LANCE No 4	LANCE No 5
PROVEINSUMOS S.A.S	22.430.000	20.540.000	19.940.000	19.500.000	19.100.000
SITEC SUMINISTROS S.A.S	21.000.000	20.370.000	19.900.000	no va	
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S	22.432.000	no lance			
INTERNACIONAL STAR SERVICES LTDA	22.200.000	20.550.000	19.942.000	19.499.000	no lance

Dado que se cumple con lo preceptuado en el procedimiento establecido en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, el comité Asesor y Evaluador del presente proceso, procede a recomendar al Comité de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 04 de 2015, al siguiente proponente:

- **PROVEINSUMOS S.A.S.** por valor de \$19.100.000 IVA incluido.

Siendo las 11:21 a.m. del día 20 de abril de 2015, se da por terminada la Audiencia de Certamen de Subasta Inversa Presencial, la cual se llevó a cabo en la oficina 310 del

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	ACTA DE CERTAMEN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.

Firmas las personas que en ella intervinieron. Por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

(ORIGINAL FIRMADO)

JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS
Profesional Financiero

ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO
Profesional Bienes

SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ
Jurídico

Por parte del Proponente,

JULIO CESAR OSORIO GIL
TIERRA FUERTE S.A.S.-
Representante Legal

DIANA MILENA ARANGO OSORIO
PROVEINSUMOS S.A.S.
Apoderada

LEONARDO CARVAJAL VILLA
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.
Apoderado

VIVIANA MORENO GARCÍA
SITEC SUMINISTROS S.A.S.
Apoderada

NELSON CAÑAS CORTES
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.
Apoderado